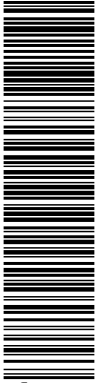


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 9:11:25 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE9E57F5CF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Ángel Díaz-Flores García. (Presidente suplente)

**VOCALES:**

- D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Técnica de Servicios Sociales)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Esther Giménez Pastor (Exp.115/19)

En Valdemoro a 09 junio de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19) y, en su caso, aprobación del mismo. LOTE 2**

**VISTA** que con fecha 21 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L** NIF nº B29831112 la documentación previa a la adjudicación DEL LOTE 2 que es la siguiente

**No consta en el ROLECE, y deberá aportar:**

**1.- Capacidad de obrar**

Dado que el objeto social que no consta en el ROLECE, a efectos de comprobar el objeto social, deberá aportar:

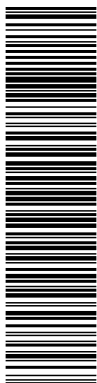
La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**2.-Bastanteo de poderes.**

**No CONSTA** en el **ROLECE**, poder del Representante, con lo cual deberán aportar:

**Poder de representación** de D. Francisco Cruz López **declarado BASTANTE**, y DNI de Francisco Cruz López \_

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE9575FCF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

### 3.- Solvencia Económica Financiera

NO CONSTA en el ROLECE.

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

### 4.- Solvencia Técnica

Deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 5.- Obligaciones tributarias:

**a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

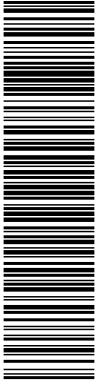
### 6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva: 752,1€ ( SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX, o mediante aval o seguro de caución**, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico.  
**(Ver cláusula 17 del PCAP)**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE08C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

**VISTO** que la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. con NIF nº B29831112 entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo el día 01 de junio de 2020 que es la siguiente:

- Doc. 1 Escrituras de constitución y modificación inscritas en el registro mercantil, y estatutos de la empresa en los que consta el objeto social.
- Doc.2 Solvencia Economica.
  - o Cuentas anuales:
    - 2016: 7.364.131,11
    - 2017: 12.896.920,20
    - 2018: 16.056.195,10
- Doc. 3 Solvencia Técnica:
  - o Certificados de buena ejecución:
    - 4 del Ayuntamiento de Málaga
    - 2 del Ayuntamiento de Gandía
    - 1 del Ayuntamiento de Valdemoro.
- Doc. 4 Certificado de la Agencia Tributaria, en vigor
- Doc. 5 Certificado de la Seguridad Social en vigor.
- Doc. 6 Declaración responsable de no estar dado de baja en el I.A.E, junto con recibos de pago de I.A.E y modelo 036 de alta en el I.A.E.
- Doc.7 Justificante de pago de la garantía definitiva.
- Doc.8 DNI del representante, escrituras de poder administrador único, inscrito en el registro mercantil y bastateado por la Junta de Andalucía.
- Doc. 9 Bastanteo de Poder realizado en el Ayuntamiento de Valdemoro para un expediente de contratación.

Se procede al examen de la documentación, y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad no admitir los documentos que presenta de bastateo de poderes de la Junta de Andalucía y del anterior contrato en el Ayuntamiento de Valdemoro, y requerir para que subsane en un plazo, en un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación. De no ser subsanada en plazo se entiende que retira su oferta. y se procederá a requerir a la siguiente clasificada.

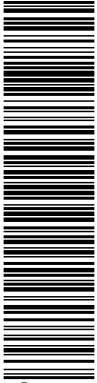
Se califica correctamente el resto de documentación.

**SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19). LOTE 2**

Se queda sobre la mesa, pendiente de la subsanación.

**TERCERO.- Examen de las alegaciones de la empresa incurso en baja anormal relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE098C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (Dos lotes) (Exp.115/19) LOTE 1, y en su caso propuesta de clasificación de las ofertas.**

**VISTO** que la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. con NIF nº B29831112. entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de mayo de 2020 que es la siguiente:

- JUSTIFICACION DE BAJA DESPROPORCIONADA.

**VISTO.-** Que la vocal técnico asesora de la mesa a la vista de la justificación presentada por la empresa, manifiesta que es admisible y perfectamente justificada puesto que han tenido en cuenta el Convenio Colectivo Estatal del Sector de acción e Intervención social, aplicable a este contrato en relación a los costes laborales. Obteniendo aun así un margen de beneficio suficiente y adecuado a su estrategia comercial, y que efectivamente al ser actualmente el prestatario del servicio que nos ocupa tienen un conocimiento real de las necesidades y de los costes del servicio.

Por todo ello:

Considera adecuada la propuesta de la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS S.L., que ha obtenido la mayor puntuación

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad la valoración, dando por justificada la baja anormal, por lo cual se pasa a realizar la propuesta de clasificación, y requerimiento de documentación a la primera clasificada

**CUARTO.- propuesta de clasificación de las ofertas y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio “ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (Dos lotes) (Exp.115/19) LOTE 1**

**VISTO** que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2019 se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto para la contratación del Servicio “ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (Dos lotes).

**VISTO** anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

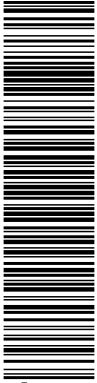
**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

**LOTE 1**

- Asociación Centro Trama, C.I.F. G80054760  
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 12:31:31
- BCM Gestión de Servicios, S.L. C.I.F. B29831112  
Fecha de recepción de documentación: 20/01/2020 08:57:19

**VISTO** que tras la apertura del archivo electrónico 1 “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 27 de enero de 2020 se califica como correcta la misma,, admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

PARA EL LOTE 1

- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA , C.I.F. G80054760
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112

**VISTO** que en mesa de Contratación de fecha 04/02/2020 se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, dándose traslado a la Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales , Diversidad Funcional, Salud y Consumo, para la emisión de informe.

**VISTO** que en Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2020 se da cuenta del informe de la Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales relativo a los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza mediante juicio de valor del LOTE 1 y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" dándose traslado a la técnico la Concejalía de Servicios Sociales para comprobación y emisión de informe.

Siendo el literal del informe el siguiente:

"(...)

*Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:*

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

*En el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio "Atención, Tratamiento Social y Mediación Familiar como Apoyo a las Familias del Municipio de Valdemoro" se reseñan los criterios para cada uno de los lotes.*

*En base a lo establecido, procedemos a valorar las propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2:*

### **1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L**

**METODOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS:**

*Se aportan principios metodológicos adecuados al Servicio.*

*El proceso de intervención que proponen consta de varias fases que desarrollan definiéndolas e indicando las diferentes acciones a realizar en cada una de ellas.*

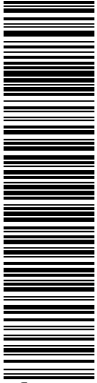
*Una de las fases del proceso hace referencia a la supervisión entendiéndola como un espacio que implica la toma de decisiones, que constituye un apoyo al proceso de intervención y a los profesionales.*

*Señalan la importancia del trabajo en red con el resto de recursos de Servicios Sociales como una forma específica de acción.*

*Consideran la familia como el ámbito de intervención tras constatar que las problemáticas son generalmente síntomas de una problemática familiar más amplia y compleja que afecta en mayor o menor medida a la trayectoria personal.*

*Proponen una serie de Protocolos de Actuación desarrollando los que consideran va a ser más*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CFAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*utilizados en un Programa de Atención y Tratamiento Social.*

*El Proceso de Resolución de Conflictos familiares que plantean seguirá un plan de trabajo que se desarrollará en cuatro sesiones, definiendo el contenido de cada una de ellas.*

**PUNTOS: 18 SOBRE 20.**

### OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN:

*En el Proyecto se establece el objetivo general del Servicio y se detallan una serie de objetivos en los que se van a centrar.*

*Como recursos materiales establece una relación de los dispositivos de comunicación entre la Empresa y el Ayuntamiento. Expone que dispone de Porta e-OER un sistema de comunicación entre la empresa y sus trabajadores.*

*En el apartado de recursos humanos presenta únicamente el organigrama de la estructura de la empresa.*

*Proponen una Evaluación Interna inicial, del proceso y final indicando la información a recoger en cada una de ellas, así como una Evaluación Externa realizada por técnicos ajenos a la gestión describiendo las técnicas evaluativas que va a utilizar.*

*Enumeran indicadores de evaluación tanto para el programa como para cada una de las fases de la intervención.*

*Relacionan una serie de Informes, Actas y Partes de Supervisión que utilizaran estableciendo el objetivo y periodicidad de cada uno de ellos.*

*Elaboraran un Informe Mensual con los datos analizados y las propuestas de mejora y objetivos a cumplir. Especifican la realización de un Informe de Valoración sobre el impacto en la población atendida al finalizar el Servicio.*

*Plantean un cronograma de actuación y desarrolla el trabajo del profesional en las distintas fases de la intervención.*

*Establecen una Coordinación Técnica y una Coordinación Administrativa entre la Empresa y el Ayuntamiento, estableciendo niveles, contenido, reuniones e informes.*

**PUNTOS: 7 SOBRE 10**

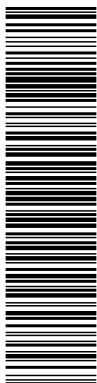
### INNOVACIÓN:

*Se plantean una serie de actividades innovadoras en el marco de la intervención social comunitaria que no es el objeto de atención del Servicio que se solicita.*

**PUNTOS: 0 SOBRE 3**

### GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD:

*Cuenta con un Departamento de Calidad. Tiene desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad basado en el sistema de calidad ISO 9001:2015. Plantea evaluar la*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17698F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE08C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*satisfacción de los usuarios mediante un Cuestionario de Satisfacción que detalla. Establece un Informe de Control de Servicios donde se recogerán las propuestas de mejoras y las acciones a llevar a cabo para su aplicación. También expone que realizara un Informe sobre el impacto del Servicio en la población atendida describiendo los 5 puntos que recogerá dicho Informe.*

**PUNTOS: 2 SOBRE 2**

**TOTAL PUNTUACIÓN:**

<b>BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L</b>		
<b>CRITERIOS A EVALUAR</b>		<b>PUNTOS</b>
<b>PROYECTO</b> <i>(hasta 35 puntos)</i>	<i>Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)</i>	<b>18</b>
	<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)</i>	<b>7</b>
	<i>Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)</i>	<b>0</b>
	<i>Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos )</i>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>

**2. ASOCIACION CENTRO TRAMA**

**METODOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS:**

*Se aportan principios metodológicos adecuados al Servicio.*

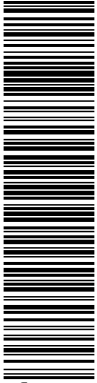
*Consideran la intervención social como una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico. Realizan una fundamentación legislativa que parte de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y enumera otros marcos legislativos como referencia que tendrán en cuenta.*

*Establecen un modelo de trabajo que partiendo de una serie de claves, implementarán diferentes modelos de intervención en función de las necesidades y características particulares de cada uno de los casos. Realizan una exposición teórica de varios de estos modelos.*

*Entre los modelos teóricos a los que hacen referencia recogen un modelo de resolución de conflictos, entendido desde el hecho de que la resolución de conflictos posibilita el crecimiento y la madurez tanto individual como colectiva.*

*El marco de la intervención de los profesionales del Servicio tendrá cuatro pasos: valoración, programación, ejecución y evaluación. El procedimiento general de actuación conllevará varias fases que aparecen descritas*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE08C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*Plantean tres niveles de intervención: Individual, familiar/convivencial y comunitaria*

*Se centran, haciendo una explicación teórica, en dos técnicas generales de intervención: la visita domiciliaria, la entrevista,*

*Hacen referencia detallada a la prevención y la sensibilización como parte importante del trabajo para detectar problemas y promover actitudes positivas que fomenten los cambios necesarios para el desarrollo integral de las personas. Estas actuaciones no se enmarcan en el tipo de intervención a realizar desde el Servicio.*

*Exponen una amplia propuesta de trabajo en grupos que no es el objeto del Servicio que se requiere.*

**PUNTOS: 17 SOBRE 20**

### **OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN:**

*En el Proyecto se relacionan unos Objetivos Generales y una relación de Objetivos Específicos relacionados con la información y orientación, la atención, la inclusión y la colaboración con los profesionales de Servicios Sociales.*

*Como recursos materiales, además de lo establecido en el Pliego, facilitarán un ordenador portátil por profesional y un teléfono móvil.*

*En recursos humanos el Proyecto se ajusta a lo establecido en el Pliego: Trabajadores Sociales y Coordinador, pero además enumera las tareas y funciones de cada uno de ellos.*

*En cuanto a la Evaluación diferencia entre Interna y Externa. Evaluación Interna: como herramienta para la mejora de la organización y los procedimientos a tenor de los resultados obtenidos. Establecen tres dimensiones sobre las que van a recoger información: la estructura, el proceso, proponiendo una batería de indicadores en referencia a las personas atendidas, a la productividad, a la adecuación y a la viabilidad, y los resultados definiendo como criterios de evaluación la satisfacción, la eficacia y la efectividad con indicadores tanto para el Servicio como para los casos. La Evaluación Externa tiene como objetivo facilitar la supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio por parte de los Servicios Sociales. Presentarán Informes de Atención mensuales con carácter cuantitativo y una Memoria Semestral y Anual con carácter cuantitativo y cualitativo que recogerán la evaluación del proceso y los resultados. Muestra los soportes documentales para evaluar las distintas fases de la intervención, y para elaborar las memorias.*

*La calendarización que proponen es recoge únicamente lo que establece el Pliego.*

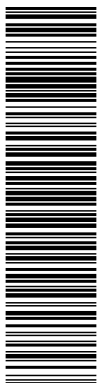
*Para la coordinación establecen Reuniones semanales de los profesionales del Servicio para seguimiento y supervisión de casos y organización del servicio, trimestrales de la coordinación con cada uno de los profesionales del equipo, así como una Reunión mensual entre la empresa y Servicios Sociales.*

**PUNTOS: 6,5 SOBRE 10**

### **INNOVACIÓN:**

*Se plantea como propuesta de innovación en las actividades desarrolladas el modelo general de participación comunitaria: la investigación-acción-participación, y la intervención grupal, que no se pueden considerar innovaciones y no van dirigidas al tipo de intervención objeto del Servicio*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 9:11:25 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE9E957F5CF88E5D537AAE08C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**PUNTOS: 0 SOBRE 3**

**GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD:**

Contempla la gestión de la Calidad. Especifica que desde el año 2008 cuenta con la acreditación de la Norma ISO 9001:2008. La entidad cuenta con un Servicio de Apoyo Psicológico a los profesionales que garantice la calidad de su intervención ante posibles situaciones de desgaste y así evitar la rotación de los mismos. Enumera la documentación en los diferentes procedimientos, señalando el establecimiento de un Cuestionario de Satisfacción, pero sin establecer indicadores.

**PUNTOS: 1 SOBRE 2**

Por tanto la puntuación total sería:

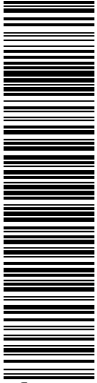
ASOCIACION CENTRO TRAMA		
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTO S
PROYECTO (hasta 35 puntos)	Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)	17
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)	6,5
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)	0
	Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)	1
<b>TOTAL</b>		<b>24,5</b>

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	27
ASOCIACION CENTRO TRAMA	24,5

Lo que se informa a los efectos oportunos,

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE9575CF88E50537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(..)"

**VISTO.-** Que en mesa de contratación de fecha 19 DE MAYO DE 2020 se da cuenta del **informe técnico de la Directora de Servicios sociales** de fecha 13 de mayo 2020 en el que manifiesta la existencia de BAJA ANORMAL, acordando la mesa de contratación dar trámite de audiencia a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112 .por un plazo de 10 días naturales.

Siendo el literal del informe el siguiente:

"(...)

Número de Expediente de contratación nº 115/2019. (LOTE 1)

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

Una vez valoradas las propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables **por un juicio de valor (proyecto técnico) fueron:**

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L 27,00 puntos**

**ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA 24,95 puntos**

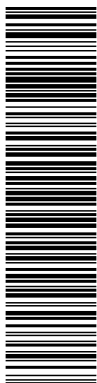
En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio de ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO LOTE 1: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL se establece que:

**La Valoración del importe del servicio** se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P = \frac{B \times X40}{MB}$ . Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 21 € (base imponible).

**La valoración de los Criterios cualitativos** se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P = \frac{B \times X23}{MB}$ , Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas

**En cuanto a las mejoras:** La entidad que presente un programa para un grupo informativo o jornada relacionada con los recursos sociales una duración mínima de 2 horas se le asignará una puntuación de 2 puntos

**En base a los criterios indicados la puntuación resultante es:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

*Calculo del precio:*

PRECIO BCM: 19,99  
 PRECIO TRAMA: 20,37  
 PRECIO BASE LICITACIÓN: 21,00

FORMULA:  $P = \frac{B \times X}{MB}$

- BCM: Siendo  $B = 21,00 - 19,99 = 1,01$  y  $MB = 21,00 - 19,99 = 1,01$  por tanto  $P = 40$
- TRAMA: Siendo  $B = 21,00 - 20,37 = 0,63$  y  $MB = 21,00 - 19,99 = 1,01$  por tanto  $P = 0,63 \times 40 / 1,01 = 24,95$

Formación:  $P = \frac{B \times X}{MB}$  MB: 50. Valorándose con 23 puntos a las entidades que propongan 50 horas, por tanto BCM obtendrá 23 Puntos y TRAMA:  $P = \frac{25 \times X}{50} = 11,50$  puntos

**BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L**

- Precio 40 puntos
- Plan de formación: 23 puntos
- Mejoras 2 puntos

**TOTAL 65 puntos**

**ASOCIACION CENTRO TRAMA**

- Precio 24,95 puntos
- Plan de formación: 11,50 puntos
- Mejoras 2 puntos

**TOTAL 38,45 puntos**

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las **ofertas anormalmente bajas**:

**Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:**

a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.

BCM: 40,00 Puntos (Superior al 20%)

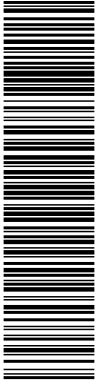
TRAMA: 24,95 Puntos

BCM cumple este criterio

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L proyecto+ formación + talleres (27+23+2) TOTAL 52 PUNTOS

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE9E575FAAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

- **ASOCIACION CENTRO TRAMA proyecto+ formación + talleres (24,5+11,5+2) TOTAL 38 PUNTOS**

*BCM: 52 puntos (superior al 20%) cumple este criterio*

**En base a los criterios señalados la entidad BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L. cumple los dos requisitos.**

(...)"

**VISTA.-** Documentación de justificación sobre la viabilidad de su oferta que presenta con fecha 29 de mayo de 2020 la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

**VISTO.-** Que la vocal técnico asesora de la mesa a la vista de la justificación presentada por la empresa, manifiesta que es admisible y perfectamente justificada puesto que han tenido en cuenta el Convenio Colectivo Estatal del Sector de acción e Intervención social, aplicable a este contrato en relación a los costes laborales. Obteniendo aun así un margen de beneficio suficiente y adecuado a su estrategia comercial, y que efectivamente al ser actualmente el prestatario del servicio que nos ocupa tienen un conocimiento real de las necesidades y de los costes del servicio.

Por lo que, considera adecuada la propuesta de la empresa BCM GESTION DE SERVICIOS S.L., que ha obtenido la mayor puntuación

**VISTOS** los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y de criterios valorables mediante fórmula, ya transcritos

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP).

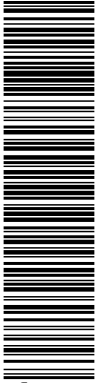
**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos.

**PRIMERO.-** Aceptar la oferta de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F. B29831112 al considerarse viable, de conformidad de lo manifestado e la vocal técnico asesora de la mesa recogida en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en del procedimiento abierto para el "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes).en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE098C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**Lote 1:**

**BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.....65 PUNTOS**  
**ASOCIACION CENTRO TRAMA..... .38,45 PUNTOS**

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios adjudicación contenida en el Informe la técnico de la Concejalía de Servicios Sociales, recogido en la parte expositiva

**SEGUNDO.-** Que se requiera a **BCM GESTION DE SERVICIOS S.L** clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

**En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP**

**1.- Capacidad de obrar**

Dado que el objeto social que no consta en el **ROLECE**, a efectos de comprobar el objeto social, deberá aportar

La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**2.-Bastanteo de poderes.**

**No CONSTA** en el **ROLECE**, poder del Representante, con lo cual deberán aportar:

**Poder de representación** de D. Francisco Cruz López **declarado BASTANTE**, y **DNI** de Francisco Cruz López \_

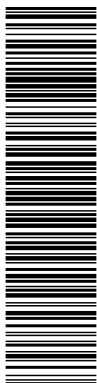
**3.- Solvencia Económica Financiera**

**NO CONSTA** en el **ROLECE**.

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2020 a las 9:11:25</b> Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90F09EE957F5CF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el **Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

**4.- Solvencia Técnica**

**NO CONSTA** en el **ROLECE**, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**5.- Obligaciones tributarias:**

**a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

**6.- Obligaciones con la Seguridad Social:**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

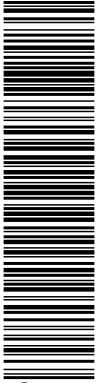
**7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva: 3.906€ ( TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX**, o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico. **(Ver cláusula 17 del PCAP)**

**CUARTO.-** De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

**QUINTO.-** Notificar a los licitadores y publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 9 JUNIO 2020 EXP.115/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>REATO-R0KYU-JYZBL</b> Fecha de emisión: 16 de junio de 2020 a las 9:11:25 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 08:58 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2020 09:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2020 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 707309 REATO-R0KYU-JYZBL 17699F90FD09EE957F5CF88E5D537AAE086C2137) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa